

## INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**AVISO para informar del acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y adiciona el Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para armonizarlo con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el Código de Ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

AVISO PARA INFORMAR DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA Y ADICIONA EL "CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES", PARA ARMONIZARLO CON LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

- I. Que en cumplimiento a lo establecido en los párrafos décimo quinto, décimo sexto, vigésimo, fracción I y vigésimo primero del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 15, fracción LXIII, 16 y 17, fracción X de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y artículos 1, 4, fracción I y 6, fracción XXXVIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, aprobó la modificación y adición al "Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones" y
- II. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ha tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO PARA INFORMAR DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA Y ADICIONA EL "CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES", PARA ARMONIZARLO CON LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Disposiciones:** Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Objetivo:** Modificar y adicionar el "Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones".

**Medio de consulta:**

[http://www.ift.org.mx/repo\\_transparencia?doc=I\\_19\\_UA-CodigodeConductaIFT.pdf](http://www.ift.org.mx/repo_transparencia?doc=I_19_UA-CodigodeConductaIFT.pdf)

[www.dof.gob.mx/2019/IFT/Acuerdo\\_CodigodeConductaIFT\\_21082019.pdf](http://www.dof.gob.mx/2019/IFT/Acuerdo_CodigodeConductaIFT_21082019.pdf)

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2019.- El Titular de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Mario Alberto Fócil Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 485922)